RESOLUCIÓN N° 835
ACTA Nº 45 – 15/11/2018

VISTO: El Memorando Nº 240/2018 de fecha 01/11/2018 de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitando Llamado Ad-Referéndum/2019 – Ad-Referéndum Plurianual – Locación San Ignacio y;

CONSIDERANDO Que, la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la aprobación del PAC provisorio y la autorización del inicio del llamado AD – Referéndum, Plurianual 2019-2020 denominado "Alquiler de filial San Ignacio" por un monto de Gs. 25.000.000 (GUARANÍES VEINTICINCO MILLONES), sujeto a la aprobación del Presupuesto correspondiente.----------

Que, atendiendo a lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley 122/93, modificado por la Ley 2102/03 Relativas al Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal.----------

POR TANTO, el Consejo de Administración en uso de sus atribuciones;

RESUELVE

Art. 1º) APROBAR el PAC provisorio y autorizar el inicio del llamado AD – Referéndum, Plurianual 2019-2020 denominado "Alquiler de filial San Ignacio" por un monto de Gs. 25.000.000 (GUARANÍES VEINTICINCO MILLONES), sujeto a la aprobación del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2019.----------

Art. 2º) ENCOMENDAR a la **Unidad Operativa de Contrataciones**, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 3º) ANOTAR, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDO.: Luis Caballero Candía, **Presidente**
Bernabé Peralta,
Rene Medina,
Stela Galeano de Orue,
Venancio Díaz, **Miembros**

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
Secretaría del Consejo

ABOG. JOEL GONZALEZ
Secretario
Consejo de Administración

U.O.C.
RECIBIDO POR: Evelin Cespedes
FIRMA:
FECHA: 19/11/18
HORA: 10:10 HH.